ALCALDÍA DE FUNZA	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA, CONVENIO DE REGIMEN ESPECIAL Y CONTRATACIÓN DIRECTA 11-FR-22

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del Contrato, convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrollo en los siguientes términos:

1. DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del Análisis:	AGOSTO DE 2026.
Secretaría que elabora el Análisis:	SECRETARIA DE SALUD
Objeto de la contratación prevista:	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE INSECTOS Y ROEDORES, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES HIGIÉNICO AMBIENTALES Y LA MITIGACIÓN DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS EN LAS ZONAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

2. ANALISIS DEL SECTOR.

MÍNIMA CUANTÍA:

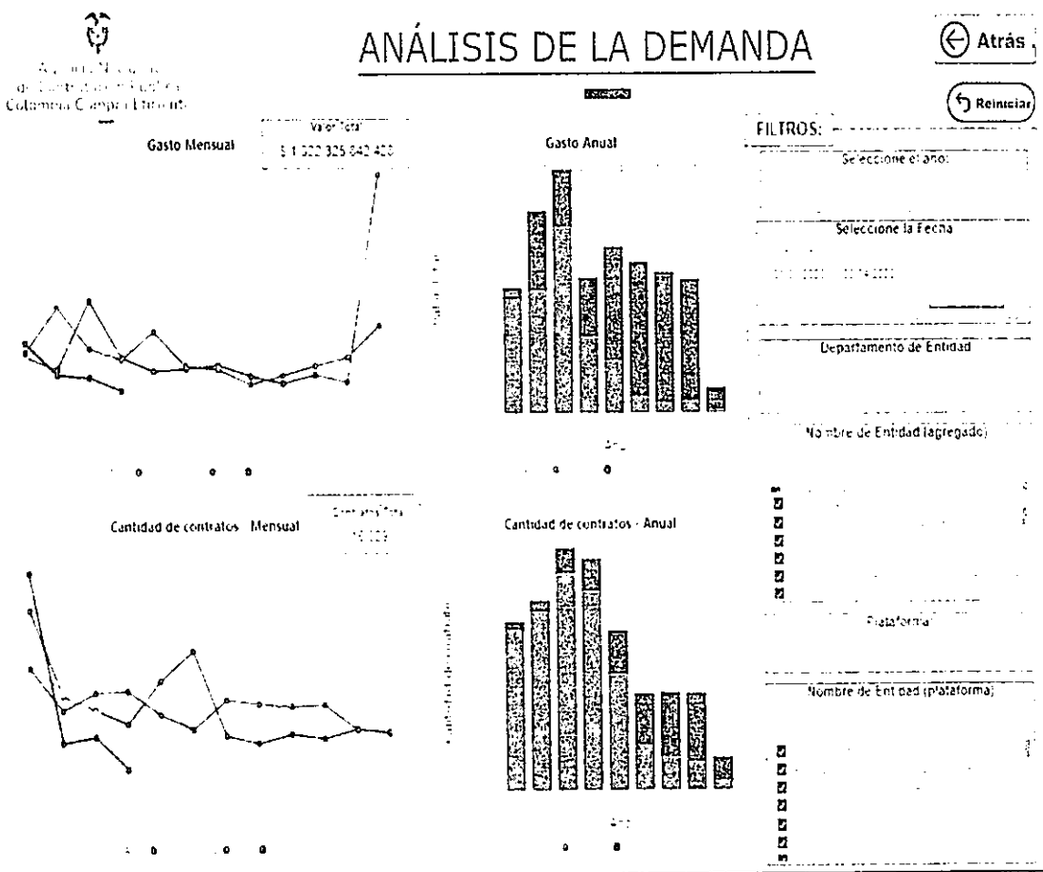
En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE INSECTOS Y ROEDORES, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES HIGIÉNICO AMBIENTALES Y LA MITIGACIÓN DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS EN LAS ZONAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA., teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

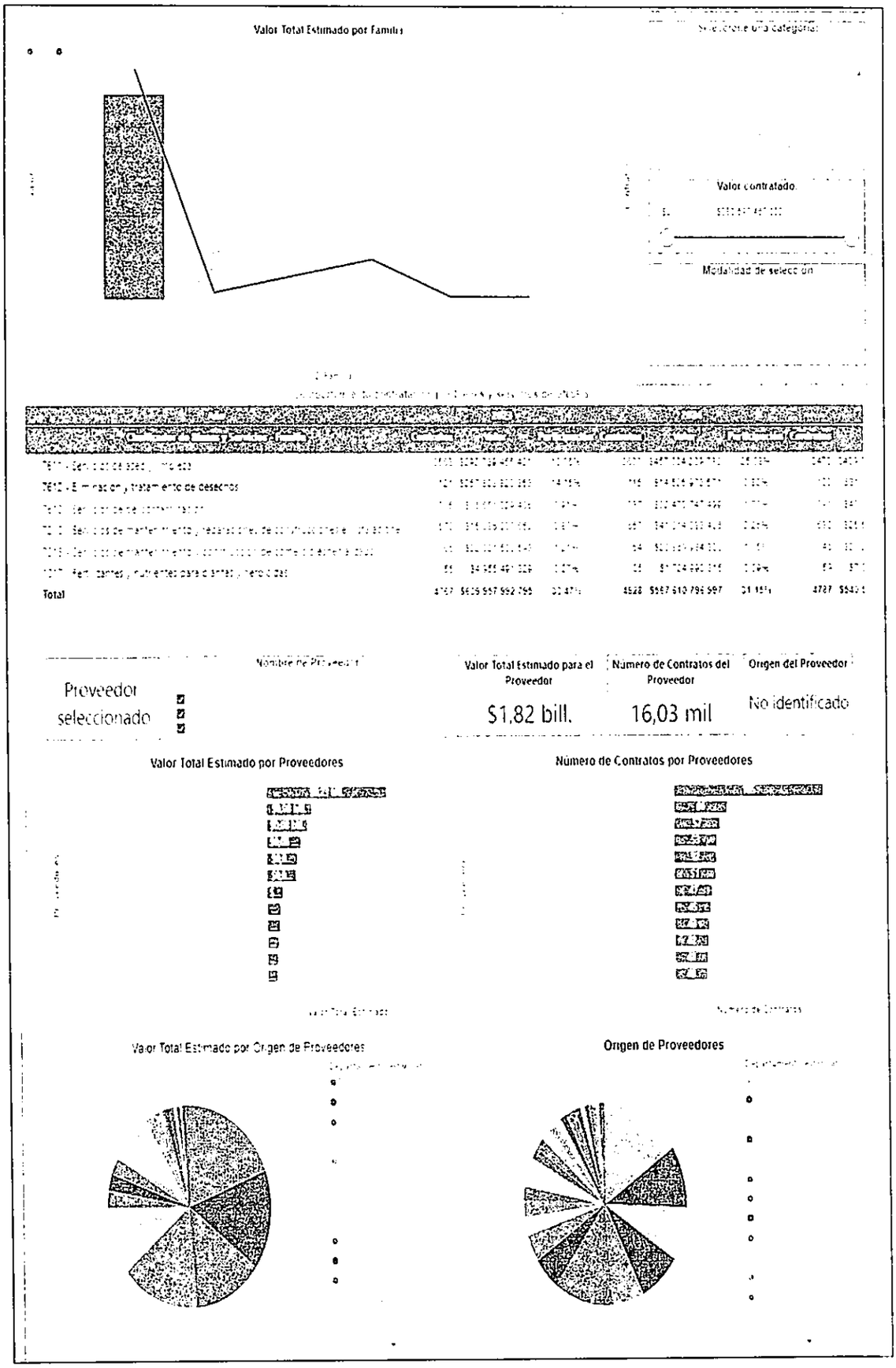
A) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por entidades públicas en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

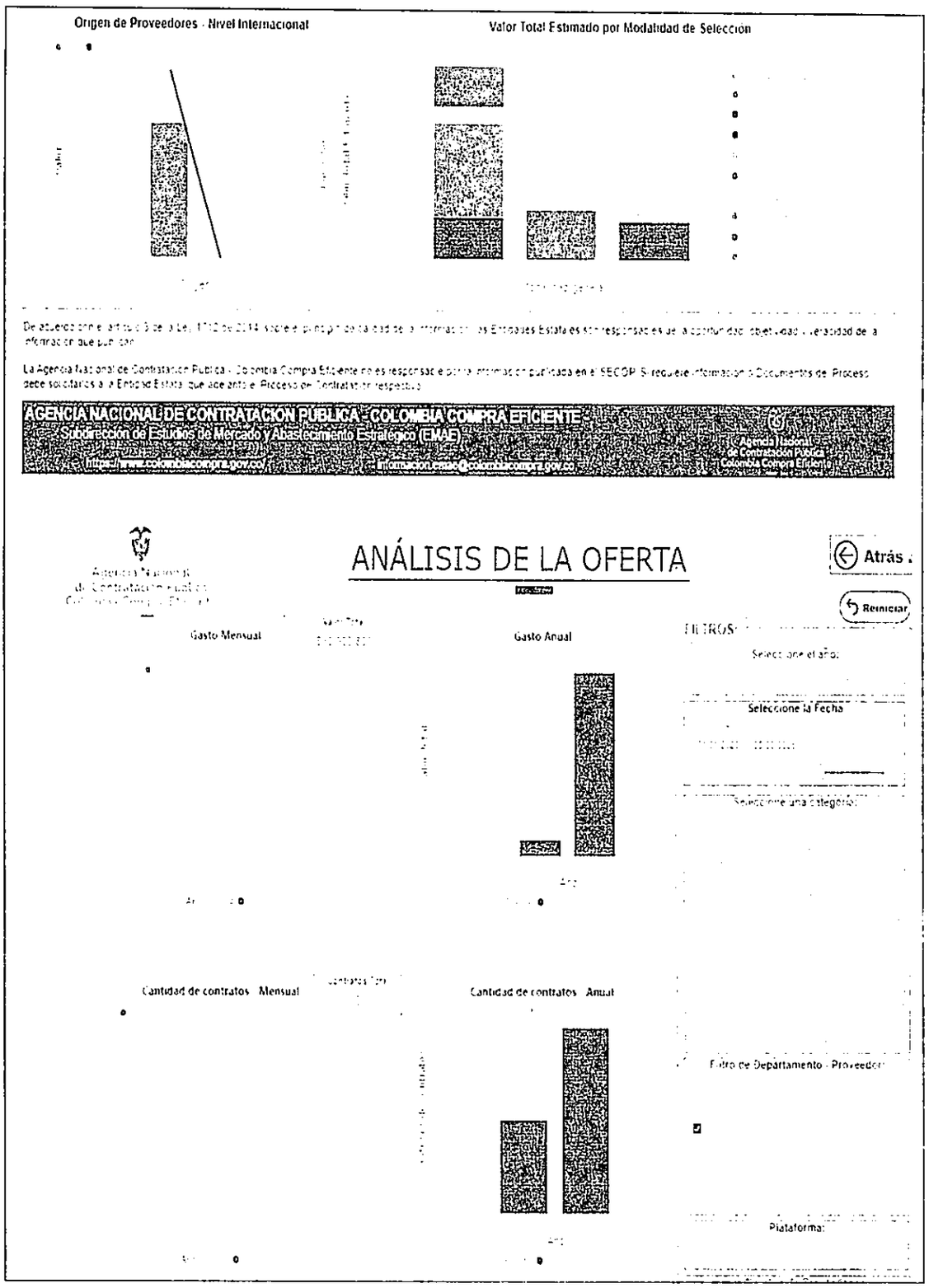
AÑO	NO. DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2026	CO1.PCCNTR.9435655	DANE - DIRECCION TERRITORIAL NORTE	Contratar el servicio de fumigación y control de roedores, insectos, rastreros y voladores, así como la desinfección ambiental de agentes patógenos, en las sedes que conforman el DANE Territorial Norte.	$5.465.000	8 meses
2025	MC_CABP_0010_2025_FUMIGACIÓN	SENA REGIONAL CORDOBA	CONTRATAR LA FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, PLAGAS Y VECTORES DEL CABP Y SEDE LA VITRINA	$ 78.000.000	6 meses
2025	DTN-IPMC-002-2025 SERVICIO DE FUMIGACIÓN	DANE - DIRECCION TERRITORIAL NORTE	contratar el servicio de fumigación y control de roedores, insectos, rastreros y voladores, así como la desinfección ambiental de agentes patógenos para las sedes que	$ 9.824.070,72	5 meses

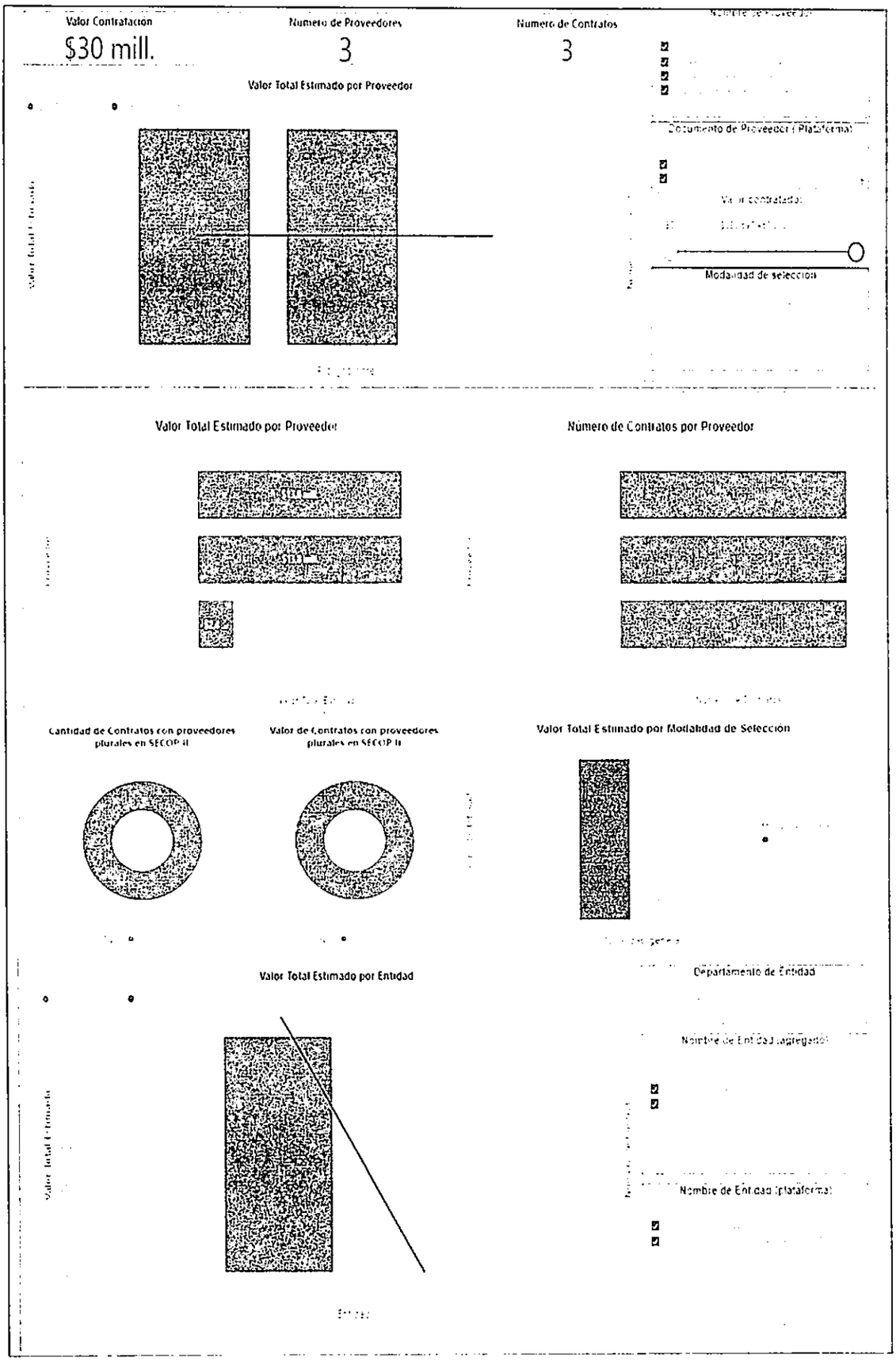
				conforman el DANE Territorial Norte.		

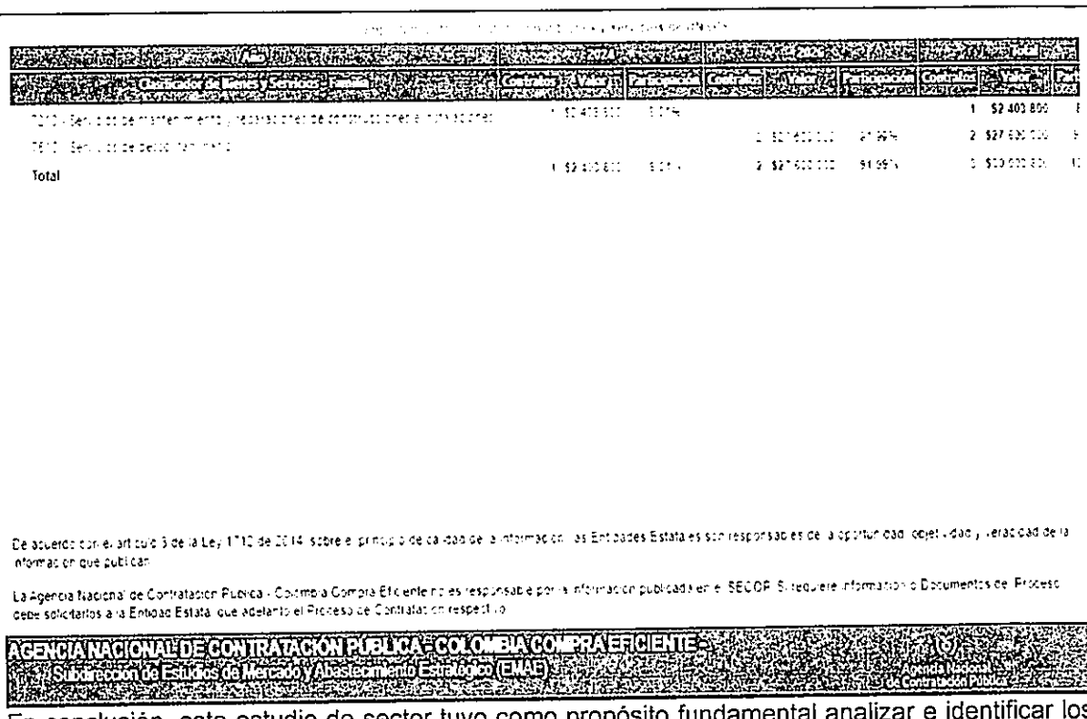
Ahora bien, se realiza el análisis de la demanda y oferta a nivel departamental por medio de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta Última actualización martes, mayo 20, 2025 https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta - el cual arroja la siguiente información:




Valor Total Estimado por Familia
Valor contratado
Modalidad de selección
Proveedor seleccionado
Valor Total Estimado para el Proveedor
$1,82 bill.
Número de Contratos del Proveedor
16,03 mil
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad objetividad veracidad de la información que suministran
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos de Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Gasto Anual
FILTROS
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor
Plataforma:


Valor Contratacion
$30 mill.
Numero de Proveedores
3
Numero de Contratos
3
Valor Total Estimado por Proveedor
Modalidad de seleccion
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado por Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (plataforma)



Total

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos de Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (SEMAE)

En conclusión, este estudio de sector tuvo como propósito fundamental analizar e identificar los patrones de comportamiento que caracterizan los procesos de contratación pública relacionados con el servicio de desratización y/o desinsectación, así como evaluar de manera integral la capacidad de la oferta existente para atender las necesidades del sector público en este ámbito.

Con base en la información proporcionada por la herramienta, se examinaron datos provenientes de diversas entidades estatales, lo que permitió identificar tendencias relacionadas con la frecuencia de los procesos de contratación, los valores promedio adjudicados, las modalidades contractuales utilizadas (como licitación pública, selección abreviada o mínima cuantía) y la distribución geográfica de las contrataciones. Se evidenció que, si bien existe una demanda constante de estos servicios por parte de entidades de distintos niveles —municipal, departamental y nacional—, dicha demanda presenta características particulares que deben ser consideradas al momento de planificar o estructurar futuras contrataciones. Esta información puede ser verificada a través del enlace previamente compartido.

Asimismo, el estudio abordó la caracterización de la oferta disponible, evaluando tanto la capacidad operativa como la experiencia del sector proveedor. Se analizaron aspectos como la disponibilidad de equipos, el soporte técnico ofrecido, los tiempos de respuesta, el cumplimiento contractual histórico y los niveles de formalidad empresarial. Este diagnóstico permitió detectar no solo las fortalezas del mercado —como la existencia de proveedores consolidados con cobertura regional o nacional—, sino también debilidades estructurales, tales como la concentración del mercado en determinadas zonas o la limitada capacidad de algunos oferentes para atender demandas de gran escala o con altos estándares técnicos.

En este contexto, el estudio aporta elementos clave para la toma de decisiones tanto a nivel de las entidades contratantes como de los proveedores del servicio. Para las primeras, representa una herramienta útil para diseñar procesos contractuales más eficientes, ajustados a las condiciones reales del mercado y que permitan una mejor asignación de recursos. Para los segundos, ofrece información estratégica sobre las características de la demanda pública, lo que puede facilitar la adecuación de sus capacidades operativas y comerciales a los requerimientos del Estado.

En síntesis, este estudio de sector no solo proporciona una radiografía detallada del estado actual de la contratación pública en el servicio de monitoreo, sino que también sienta las bases para futuras investigaciones o intervenciones orientadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y la competitividad en este segmento del mercado

A. Ahora bien, el municipio de Funza aplica para el presente proceso, la imposición de las siguientes estampillas, de conformidad al **ACUERDO 024 - 2021 ESTATUTO MUNICIPAL**:

TASAS / ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
PRO CULTURA	Valor del contrato	Persona natural 0,5% Persona jurídica 1%
PRO DEPORTE	Valor del contrato	2%
BIENESTAR ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	2%

B. Para garantizar la congrua prestación del servicio de fumigación y desratización, y de conformidad a la matriz de riesgos que se pudiere suscitar en la ejecución contractual, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Desde la terminación del contrato y seis (6) meses más.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Desde la terminación del contrato y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) smmlv	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

3. ANALISIS DEL MERCADO

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación

1. *Consulta de oferentes:*

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2
Persona Natural o Jurídica: MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC SAS NIT: 900.408.268-4 Valor $4.820 Vigencia de la Cotización:	Persona Natural o Jurídica: AMBICOL SERVICES S.A.S NIT: 900.241.832-1 Valor 4.760 Vigencia de la Cotización: 90 días

*Recibidas las dos (02) cotizaciones se toma como valor total de unitarios por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA DE PESOS M/CTE ($4.790)** y valor estimado del contrato a monto agotables por la suma de_**SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($74.000.000)** Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, correspondiente al promedio del valor cotizado

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

FICHA TÉCNICA ACTAS				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ÍTEM	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA	V/R UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA
1	DESRATIZACIÓN QUÍMICA EN AREAS PUBLICAS	M2	1	$ 1.900	$ 2.261	$ 2.500	$ 2.975	$ 2.200	$ 2.618
2	DESINSECTACIÓN EN AREAS PUBLICAS	M2	1	$ 2.150	$ 2.559	$ 1.500	$ 1.785	$ 1.825	$ 2.172

Cotización No. 1	$ 4.820	Cotización No. 2	$ 4.760	Valor total unitario promedio	$ 4.790

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

La prestación del servicio de fumigación implica el tratamiento y control de diferentes tipos de plagas (insectos voladores, rastreros, roedores, entre otros) en áreas específicas, cuyo comportamiento, distribución y nivel de infestación no pueden ser determinados con precisión al momento de la planeación contractual. Esta situación obedece a variables dinámicas asociadas a las condiciones ambientales, estructurales y sanitarias de los espacios a intervenir, así como a la estacionalidad y los cambios en los hábitos reproductivos y migratorios de las especies de plagas.

En este sentido, no es técnicamente viable establecer cantidades fijas o determinadas de insumos, productos o frecuencia de intervenciones en la fase de planeación del contrato, toda vez que estas deben ser definidas con base en una verificación técnica en campo que permita identificar el nivel real de infestación, las especies presentes y los focos críticos de proliferación. Esta verificación, que se realiza al momento de iniciar la ejecución del contrato, condiciona el tipo y la intensidad del tratamiento requerido, lo cual puede variar significativamente entre espacios similares o incluso en el mismo espacio en distintos momentos.

Adicionalmente, en cumplimiento del principio de eficiencia y efectividad en la contratación pública, resulta necesario adoptar un método apropiado y en cumplimiento del principio de eficiencia del gasto público, el contrato se adelantará bajo el modelo de monto agotable, permitiendo que el servicio se preste conforme a las necesidades reales identificadas durante su ejecución y se pague según el número de intervenciones efectivamente realizadas.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la Secretaría de Salud para atender las necesidades asociadas al servicio de fumigación, desratización y control de plagas en zonas y espacios públicos, se estableció como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($74.000.000)**, valor que corresponde al límite máximo de recursos disponibles para su ejecución y que será agotado conforme a las necesidades efectivamente requeridas, las actividades ejecutadas y los precios unitarios establecidos contractualmente.

En consecuencia, el valor estimado del total de precios unitarios es de **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($4.790)** resulta técnica y económicamente razonable, toda vez que corresponde a la necesidad actual de la Entidad, a las condiciones de ejecución previstas para la vigencia 2026 y al enfoque preventivo.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual a monto agotables y acorde a las fichas técnicas establecidas es por un valor total de unitarios por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($4.790)** Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, correspondiente al promedio del valor cotizado y valor estimado del contrato a monto agotables es por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($74.000.000)** Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, correspondiente al promedio del valor cotizado

4. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1860 DE 2021)

Una vez consultadas diversas bases de datos de acceso público de nivel nacional, departamental y local, como son el DANE, www.datos.gov.co , www.sisben.gov.co ; se logró determinar mediante la página del Sisbén, se puede obtener información específica, frente a la población en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema.

Con base en o anterior, la Entidad estructuradora del proceso no cuenta con datos propios, por ello dicho análisis del Decreto 1860 del 2021, se basará en los datos suministrados por la página del Sisbén.

Una vez verificada la base de datos de Funza, este cuenta con una población total de 74.724 personas, de los cuales 2.332 encuentran calificados como personas en condición de pobreza, tan cómo se evidencia a continuación:

Estadísticas Sisbén IV Cundinamarca

Personas	Viviendas	Hogares
74.724 Total	26.537 Total	28.219 Total

A su vez durante la verificación de los datos, se encontró la subdivisión del grupo A, correspondiente a aquella
población caracterizada como pobreza extrema, de la siguiente manera:

GRUPO A1, A2, A3, A4 Y A5:

Personas	Viviendas	Hogares
2.205 Total	599 Total	625 Total

Personas	Viviendas	Hogares
18 Total	5 Total	5 Total

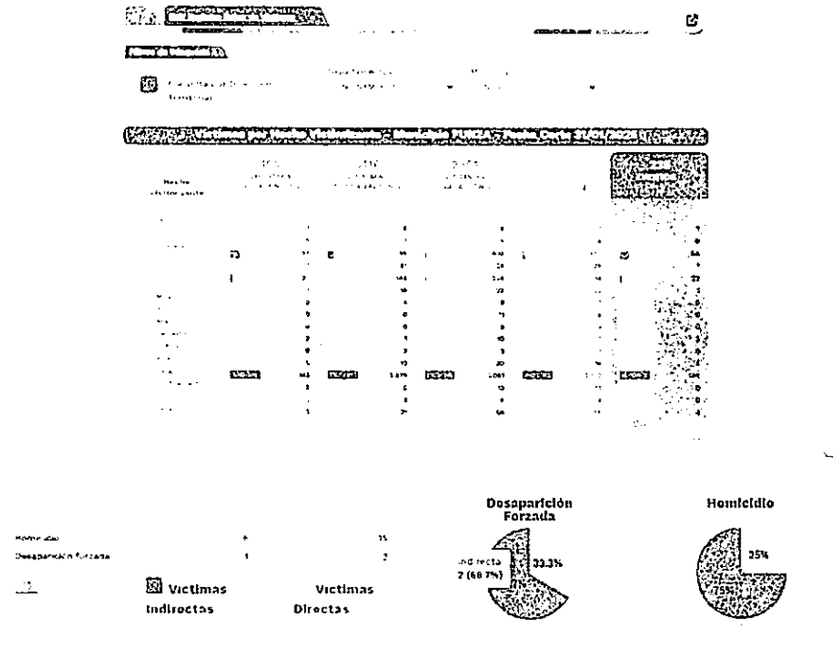
Personas	Viviendas	Hogares
109 Total	35 Total	35 Total

GRUPO B1, B2, B3, B4, B5, B6 Y B7:

Personas	Viviendas	Hogares
11.755 Total	3.512 Total	3.632 Total

Así mismo se revisó la base de datos RUV (Registro Único de Victimas), arrojando el siguiente resultado.
Consulta por Dirección Territorial

Registro Único de Víctimas (RUV)

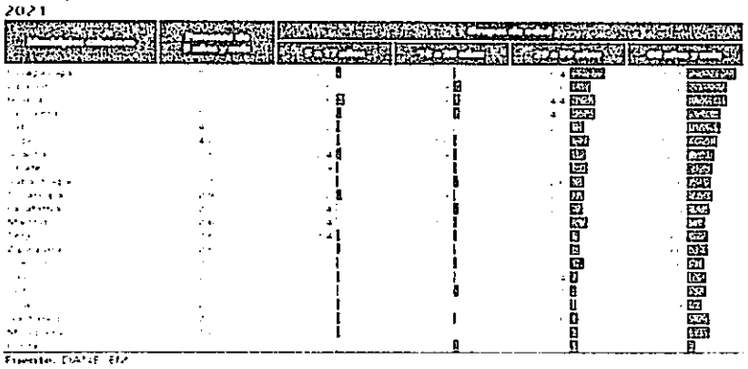


Así mismo se consultó el documento Encuesta Multipropósito Bogotá - Cundinamarca (EM) 2021 del DANE, donde arrojan datos relacionados a la población discapacitada residente en Funza, arrojando el siguiente resultado.

1.4.2.2 Municipios. Personas de 5 anos y mas con discapacidad

Para 2021, dentro de los 21 municipios de la EM con cobertura urbana, fue en la cabecera municipal de Fusagasugá donde se identificó al porcentaje mas alto de personas con discapacidad entre quienes tenían 5 años o mas (8,3%). En la cabecera municipal de Funza se identificó la menor proporción de personas discapacitadas (1,7%).

Gráfico 30. Personas de 5 anos y más con discapacidad, por grupos de edad (%)
Municipios cabecera
2021



Fuente: DANE, EM
Nota: algunos de los resultados tienen coeficiente de variación superiores al 15,0%

En 2021, en centro poblado y rural disperso de Funza el 4,3% de las personas de 5 años y más eran discapacitadas. Para el área rural de los demás municipios, la proporción fue menor, fluctuando entre 3,3% de personas discapacitadas de 5 años y más en La Calera y Mosquera y el 2,2% en Sopó.

Una vez revisada las bases de datos con las diferentes estadísticas de clasificación de la población Funzana que se encuentran en las categorías de pobreza extrema y personas en condición de vulnerabilidad, se puede concluir que, dentro del municipio de Funza, existe población en condición de protección especial. Sin embargo, por no contar con bases de datos locales y especificas frente a los productores y empresarios, no es posible identificar, si dentro de la población caracterizada, se cuenta con personal que pueda proveer los servicios requeridos para la ejecución del presente objeto contractual.

5. APLICACION DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se modificó el Decreto 1082 de 2015 y se establecieron lineamientos para que las Entidades Estatales acojan acciones de carácter afirmativo a fin de promover la inclusión de personas y/o empresas con discapacidad en el Sistema de Compras y Contratación Pública. Para lo cual las Entidades Estatales deben realizar un análisis orientado a identificar la procedencia de condiciones especiales de ejecución contractual, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del citado decreto.

En atención a lo dispuesto en el mencionado Decreto, la Entidad procederá a aplicar la condición especial de ejecución relacionada con la Subcontratación Inclusiva. Esto se debe a que la entidad ha determinado que dentro de la cadena de provisión de servicios y bienes necesarios para el desarrollo pleno del objeto contractual, el contratista en caso de que requiera insumos, bienes o equipos para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, pueden ser adquiridas por empresas o emprendimiento de personas con discapacidad.

La entidad determinó esta condición sobre la condición segunda del decreto, toda vez que pondera los factores de riesgo y seguridad y salud en el trabajo de la operación de los equipos y químicos por personal que presente algún tipo de afectación física que le impida cumplir con la labor adelantada, siendo extremadamente reducido que el contratista logre incluir conforme al personal requerido por la entidad para la realización de las labores de fumigación y lavado de tanques, una persona que teniendo presente algún tipo de discapacidad, pueda tener el perfil apto para la realización de la actividad determinada en la relación contractual.

Por su parte, conforme el contratista requiera en realización del objeto contractual, requerir algún equipo, maquinaria o químico conforme a lo descrito en la ficha técnica que evidencia la necesidad que cuenta la entidad; este podrá determinar la provisión de los mismos por parte de empresas o emprendimientos de personas con discapacidad, para pleno cumplimiento del objeto del Decreto 287 de 2026.

Siendo así, que se pondera la prevención del riesgo y la no afectación técnica del servicio que requiere la Administración, se prefiere la inclusión de la subcontratación inclusiva sobre la condición de equipo de trabajo

mencionado en el Decreto 287, por lo cual, la Entidad procederá a incluir dentro de la estructura obligacional específica del contratista, la mencionada condición especial de ejecución

6. ANEXOS

Cotizaciones	X	Precio oficial regulado	☐
Catálogos	☐	Análisis costo beneficio	☐
Soporte Página web	☐	Preventa.	☐
Contrato (s)	☐		
Otros documentos	☐	Indique	
cuales_____			

NORMA L. CARDOZO AGUDELO SECRETARIA DE SALUD APROBÓ	FIRMA
JOAN SEBASTIAN BARÓN ROJAS CONTRATISTA – APOYO JURÍDICO SS REVISÓ	FIRMA
ANDREA CAROLINA ALONSO NUÑEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ELABORÓ	FIRMA